



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 511 - - -

24 MAY 2016

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA de la convocatoria de DANZA, Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores"

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011 y la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 "Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES" y

CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 124, "Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016", con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA** se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del concurso **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA**.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 3. de la cartilla del concurso **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA**, el valor del estímulo es de "sesenta millones de pesos m/cte., (\$60.000.000), distribuidos de la siguiente manera:

- Primera etapa:

Categoría circulación artística: cuatro (4) becas de diez millones de pesos m/cte., (\$10.000.000) cada una.

Categoría circulación académica: una (1) beca de cinco millones de pesos m/cte., (\$5.000.000).

- Segunda etapa:

Categoría circulación artística: una (1) beca de diez millones de pesos m/cte., (\$10.000.000).

Categoría circulación académica: una (1) beca de cinco millones de pesos m/cte., (\$5.000.000)."

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas con fecha 1 de abril de 2016, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y el representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron diecisiete (17) propuestas de las cuales diecisiete (17) se presentaron para la categoría circulación artística primera etapa, ninguna propuesta para la categoría eventos académicos primera etapa, del concurso **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA**.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 4 de abril de 2016, los listados de inscritos del concurso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 5.1.1.222

(24 MAY 2016)

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 8 de abril de 2016, el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 13 y 14 de abril de 2016.

Que el 11 de abril de 2016, se recibió de manera extemporánea una propuesta, inscrita con los códigos DEP001, por lo cual el número de propuestas inscritas para el concurso **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA** categoría eventos académicos primera etapa es de una (1).

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 19 de abril de 2016, el listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación y rechazadas del concurso **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA** en el cual se señala que diez (10) de las diecisiete (17) propuestas presentadas a la categoría circulación artística primera etapa fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado, y para la categoría eventos académicos primera etapa no hubo propuestas habilitadas.

Que según lo establecido en el numeral **14. JURADOS**, de la cartilla del concurso **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA**, "El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los ganadores del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección".

Que mediante Resolución N° 289 del 1 de abril de 2016, se designaron como jurados del concurso a: Atala Cecilia Bernal Chaparro, Luis Miguel de San Martín Usuga Samudio y Diana Beatriz Pescador Buenaventura.

Que según lo establecido en la cartilla del concurso, numeral **5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Trayectoria del concursante **30%**
- Trayectoria o idoneidad de la institución, festival, feria, mercado o circuito que realiza la invitación **30%**
- Condiciones de la invitación: Número de funciones a realizar, cuantía de honorarios, viáticos, acomodación y transporte ofrecidos por la institución, festival, feria, mercado o circuito que realiza la invitación **20%**
- Viabilidad presupuestal de la propuesta **20%**

Que según acta de selección de fecha 11 de mayo del 2016, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas del concurso **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA**, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,


Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 511-23

(24 MAY 2016)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores del concurso **BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA**, Convocatoria de Danza 2016 del Programa Distrital de Estímulos a:

NO. DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR DEL ESTÍMULO
DCP007	A COLOR	CONCEPTO ANVAR	N.A.	JAIME ANDRES VARGAS ULLOA	C.C. 79.995.983	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000)
DCP013	MUSEO BBOY EN EUROPA	FUSION CREW	N.A.	ELBER CASTILLO BOCACHICA	C.C. 80.766.836	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000)
DCP005	SPECIAL MOVES CREW – LEGION DEL TERROR	SPECIAL MOVES CREW	N.A.	HERNAN DANIEL VELASQUEZ AREVALO	C.C. 1.014.280.474	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000)
DCP012	CULTURA EN EVOLUCIÓN	CORPORACIÓN CULTURAL OVERFLOW	900.013.932-0	CLAUDIO YESID CASTRO HERNANDEZ	C.C. 80.052.996	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000)

PARÁGRAFO 1°: En el acta de selección el jurado recomienda en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador, entregar el estímulo a:

NO. DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
DCP001	HIP HOP INTERNATIONAL LAS VEGAS 2016	D-THREE	GERMAN ALBERTO OSORIO RODRIGUEZ	C.C. 1.013.585.225

ARTÍCULO 2°: El estímulo económico se entregará de la siguiente manera:

Un único desembolso, equivalente al 100% de su valor, posterior al proceso de comunicación

Alid



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 511-2016

(
24 MAY 2016
)

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 24 MAY 2016

BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Aprobó Revisión: Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Proyectó: Astrid Mesa Quintero – Profesional Universitario Área de Convocatorias